

S E C R E T A R Í A. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. NOVIEMBRE 8 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para la auxiliar de la justicia rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS. OCTUBRE 31.-NOVIEMBRE 1-2-3-4 DE 2022.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 248
Ejecutivo hipotecario/menor cuantía.
Rad. 76 246 40 89 001-2017 00013 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del CGP, de las cuentas rendidas por el secuestre **César Augusto Potes**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6bf81e4e025766c4cbdab21c84f3e5473754aebbbb047a0b92b00f1bf74a14**

Documento generado en 08/11/2022 02:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>